

VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

TALCA, 29 MAR 2016

RESOLUCION EXENTA N° 192.- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.882 del 05.12.2015, sobre el presupuesto del sector público para el año 2016; la Ley 19.886, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución 343 de 2000, la Resolución 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional:

1.- EMPRESA DE CORREOS DE CHILE

\$ 769.077.-

RESUELVO:

1° AUTORIZASE el pago por concepto de valijas, encomiendas y Cartas Certificadas, despachadas por la VII Dirección Regional Talca, por servicio del mes de febrero 2016, según Factura Electrónica No Afecta N° 193340 de 29.02.2016 por \$ 487.549.-, Factura Electrónica no Afecta N° 184700 de 29.02.2016 por \$ 284.352.-, prestado por la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, y Nota de Crédito Electrónica N° 9300 de 27-01-2016 por \$ 2.824.-

Proveedor EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, Rut N° 60.503.000-9, con domicilio en Plaza de Armas N° 989, Santiago, de acuerdo a los detalles que se adjuntan lo que asciende a la suma de \$ 769.077.- (Setecientos sesenta y nueve mil setenta y siete pesos).

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO" con la siguiente asignación:

532.05.04.02	"VALIJA Y ENCOMIENDAS"	\$ 487.549.-
532.05.04.01	"CORREOS"	\$ 284.352.-
532.05.04.02	"VALIJA Y ENCOMIENDAS" (-)	\$ 2.824.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS ENCINA BARROS - DIRECTOR REGIONAL (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines


M. Teresa Hormazabal Escobar
Departamento de Administración